



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1  
07 de mayo. 2021

## ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DEL INAPA

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. Referencia INAPA-CCC-LPN-2021-0010, se modifica lo siguiente:

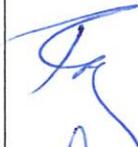
1-Se modifica la Ficha técnica anexo I y consideraciones anexo II

2-Se modifican el artículo 2.8 Descripción de los Bienes en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

### 2.8 Descripción de los Bienes

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Criterio de adjudicación
1	Gasoil Optimo (suministro a domicilio), despachado a precio de mercado al momento de la solicitud de INAPA	280,000	Galones	Será adjudicatario el oferente que habiendo cumplido los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, cumpliendo con los criterios de servicios, Seguridad, y calidad de productos y que oferte una mayor reducción porcentual (%) de los márgenes de comercialización que le corresponde del monto establecido oficialmente y otros beneficios (estos deben ser expresamente detallados), lo que significa un menor precio final por cada galón de combustible despachado.
2	Gasolina Premium, (suministro a domicilio), despachado a precio de mercado al momento de la solicitud de INAPA	12,000	Galones	

Ítems	Descripción	Cantidad	Valor en RD\$ (límite máximo a pagar)	Criterio de adjudicación
3	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$100.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	33,600	Tres millones trescientos sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$ 3,360,000.00)	Será adjudicatario el oferente que, cumpliendo los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, cumpliendo con los criterios de servicios, Seguridad, y calidad de productos y que oferte una mayor reducción porcentual (%) de los márgenes de comercialización y otros beneficios que puedan ser deducidos, como por ejemplo la no intervención de otros actores en la cadena de distribución (estos deben ser expresamente detallados), lo que significa un menor precio final por cada galón de combustible que pagará el INAPA  Nota: este descuento se materializará en la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.
	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$500.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	1,680	Ochocientos cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$ 840,000.00)	
	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$1000.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	960	Novcientos sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$ 960,000.00)	
	<b>Monto total</b>		<b>RD\$5,160,000.00</b>	

C)  
 w JL  
  


Ver especificaciones técnicas en documentos adjuntos al proceso. (Anexo I y Anexo II)

No se permite el cambio de cantidades, ni unidades de medidas, indicadas en el presente Pliego de Condiciones (NO SUBSANABLE).

Las ofertas podrán ser presentada por ITEMS, de igual forma será la adjudicación.

3-Se modifican el artículo 2.14 documentación a presentar en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

### 2.14 documentación a presentar

#### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (subsancable)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. (subsancable)
4. Registro Mercantil actualizado. (subsancable)
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias. (subsancable)
6. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones. (subsancable)
7. Copia de cédula del oferente o representante legal. (subsancable)
8. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (subsancable)

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Los consorcios para participar en los procedimientos de contratación pública deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE), a los fines de que puedan presentar sus ofertas tanto física como electrónica. En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

#### B. Documentación Técnica:

- 1- Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) (No subsancable).
- 2- Certificaciones, permisos y licencias vigentes del ministerio de industria y comercio como distribuidor (mayorista), transportista y detallista de combustibles a nivel nacional. (subsancable)
- 3- Contrato vigente o certificación que demuestre relación comercial con la Refinería Dominicana de Petróleo (Refidonsa) y otras terminales de cargue de combustibles en el territorio nacional. (No subsancable)

- 4- Permisos vigentes del Ministerio de Medio Ambiente para las instalaciones y de cumplimiento con la seguridad y salud ocupacional; exigidos por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Trabajo. (subsancable).
- 5- Relación de pólizas de seguro vigentes, así como sus coberturas, responsabilidades y otros tópicos relacionados (subsancable).
- 6- Relación de estaciones de combustibles distribuidas en todo el territorio nacional que muestre su ubicación geográfica, dirección, teléfonos, contacto, email, horarios de operación, tipos de operación y combustibles que despachan. (subsancable).
- 7- Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), junto con este formulario el oferente debe presentar los boletos (Tickets) a ofertar según lo solicitado en la ficha técnica. (No Subsancable)

**Nota importante**

Los oferentes deben de cumplir con todos los requisitos que se encuentran anexo en la ficha técnica en cuanto a documentación solicitada y calidad del combustible, así como también con lo detallado en el documento de consideraciones del proceso. (anexo I y anexo II).

**C. Documentación de Solvencia:**

- 1) Estados Financieros original, de los dos (2) últimos Períodos Fiscales, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado miembro activo del Instituto de Contadores públicos Autorizados de la Republica Dominicana y auditados de acuerdo con la normativa establecida por el ICPARD (subsancable)

**Notas importantes:** La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsancable. No se considera subsancables correcciones a los estados entregados.

Los oferentes deberán presentar los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicio contable consecutivos. En caso de no tener los estados financieros auditados correspondiente al último periodo, considerando que la Dirección General de Impuestos Internos otorga un plazo de 120 días para la declaración jurada de sociedades luego del cierre del fiscal, los oferentes deberán presentar, al menos, los Estados Financieros auditados de los siguientes periodos de acuerdo con su cierre:

Corte Ejercicio Fiscal	Periodos EEFF
31 de Marzo 2021	Marzo 2020 y Marzo 2019
30 de junio 2020	Junio 2020 y Junio 2019
30 de septiembre 2020	Septiembre 2020 y Septiembre 2019
31 de diciembre 2020	Diciembre 2020 y Diciembre 2019

4- Se modifican el artículo 2.15 Presentación de Documentación contenida en el sobre B en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

**2.15 Presentación de Documentación contenida en el sobre B**

Los documentos contenidos en el sobre B deben ser presentados en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **Una (01)** copia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". **El original y las copias deberán firmarse en todas las**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'JL', and a large signature]*

*[Handwritten mark 'c)']*

páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información encuadrada, en el orden indicado en el artículo 2.15.

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33 no subsanable),**
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una póliza de mantenimiento de oferta del 1% del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones. **(No subsanable).**
- C) **Certificación de una entidad de intermediación financiera de fondos o línea de crédito o préstamo disponible, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de su oferta presentada (No subsanable).**

5-Se modifican el artículo 3.3 **Criterios de Evaluación** en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

### 3.3 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

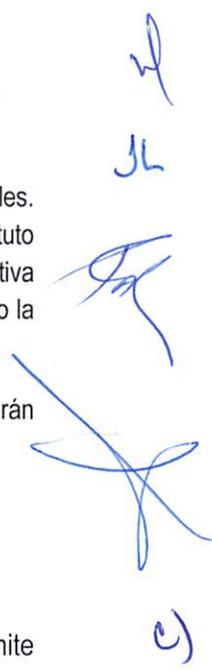
- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país (como sociedad comercial), su objeto social sea compatible con el objeto de la contratación, conforme estuviere inscrito en el RPE, y satisface los requisitos exigidos para participar en el proceso de contratación según el lote al que aplique.
- **Capacidad Técnica:** Que los servicios cumplan sustancialmente con las características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (02) últimos periodos fiscales. Obligatoriamente estarán auditados y firmados por un Contador Público Autorizado, miembro activo del Instituto de Contadores público-Autorizados de la Republica Dominicana y auditados de acuerdo con la normativa establecida por el ICPARD, siendo esto causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$  Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$  Límite establecido: Mayor 0.9



- c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50

En caso de asociación temporal, el puntaje final de los índices señalados precedentemente correspondientes a la asociación será calculado basado en la suma aritmética de los estados financieros de las empresas asociadas o consorciadas.

La disponibilidad de fondos o línea de crédito o préstamo disponible, soportado por la certificación de una entidad de intermediación financiera, mitigará la posible deficiencia reflejada en el resultado de los indicadores.

6-Se modifican el artículo **4.1 Adjudicación** en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

#### **4.1 Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se hará a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta Técnica cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, cumpliendo con los criterios de servicios, Seguridad, y calidad de productos, y que además oferte el menor precio, es decir, quien oferte mayor porcentaje de descuento de los márgenes de comercialización que le corresponde al monto establecido oficialmente y otros beneficios (estos deben ser expresamente detallados), lo que significa un menor precio final por cada galón de combustible despachado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

7- Se modifican el artículo **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento** en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

#### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza por el 4% del monto total de la Oferta. La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

8- Se modifican el artículo **5.2.1 vigencia del contrato** en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

#### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

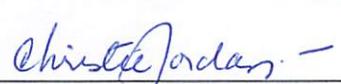
---

**Wellington Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo del INAPA  
Presidente

---

**Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera  
Miembro

---

**Christie Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

---

**Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

---

**José Fermín Pérez**  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro

